



POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

“VELEZ CONSTRUYENDO UNA NUEVA HISTORIA”

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, en la alcaldía municipal de Vélez Santander, y actuando en concordancia con la ley 1010 de 2006, la Entidad ha creado **EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**, el cual se encargara de generar acciones que permitan establecer una cultura en donde se rechace todo tipo de acoso laboral y se cultive la tolerancia y la no discriminación por razones de género, raza, religión o de cualquier otro tipo, promoviendo el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral y el buen ambiente en la entidad y protección a la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VÉLEZ SANTANDER, se compromete a establecer y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer entorno al acoso laboral a través del comité de convivencia laboral, según resoluciones número 652 del 2012 y resolución 1356 de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELICA MARIA MATEUS SANTAMARIA

Alcaldesa Municipal

Fecha De Elaboración: Día: 20 Mes: mayo Año: 2021

Proyecto: Asesor Externo en SST
Yanied Galeano Salazar

Revisó: secretaria General y de Gobierno
Sonia Stella García Peña